

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“2.- Propuesta de adscripción del puesto de trabajo n.º 7.26.013 (ID 829) de Administrativo de la Unidad Administrativa de Vías y Obras y su plaza respectiva al Servicio de Desarrollo Rural, Turismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 12 de julio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

“Propuesta.

Expediente: Propuesta de Adscripción del puesto de trabajo n.º 7.26.013 (ID 829) de administrativo de la Unidad Administrativa de Vías y Obras y su plaza respectiva al Servicio de Desarrollo Rural, Turismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Núm. Expediente: DPCR2022/43422.

Año: 2022.

A la vista de la propuesta remite el Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad, solicitando la creación de un puesto de trabajo y plaza de Administrativo, teniendo en cuenta que el Servicio está asumiendo desde su creación una serie de funciones y trabajos de muy diversa naturaleza debido a los distintos campos en su labor diaria, tales como las tramitaciones de proyectos a los Fondos Europeos de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo, (FEDER, FSE), así como las ayudas FEDER solicitadas a través del Instituto para la Diversificación e Innovación Energética (IDAE), lo que lleva consigo la tramitación de un gran volumen de expedientes para licitación de obras, ejecución y justificación de las mismas. Asimismo, hay firmado un Convenio con la Secretaría de Estado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y ésta Diputación Provincial para la gestión también directa de unos 1.800.000 euros, para el Plan de Sostenibilidad Turística de Cabañeros, así como otros proyectos y programas dentro de la Unidad que se están desarrollando en la actuación y que suponen un gran volumen de trabajo.

Conocidas las facultades de auto-organización que confiere el art. 34 h) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el contenido del art. 73.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, que establece que “ Asimismo, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, pueden disponer la adscripción de los puestos de trabajo y del personal funcionario titular de los mismos a otras Unidades o centros del mismo o distinto departamento”, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, al Pleno de la Corporación,

Propone:

Primero.- Adscribir el puesto de trabajo nº 7.26.013 (ID 829) de Administrativo de la plantilla

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

funcionarial en la Unidad Administrativa de Vías y Obras e Infraestructuras, al Servicio de Desarrollo Rural, Turismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente con el código 1.25.047 (ID 829), con la misma denominación y el resto de condiciones particulares.

Segundo.- Adscribir la plaza nº 1.146 de Administrativo de Administración General, vacante, al puesto de trabajo nº 1.25.047 (D 829), de Administrativo”.

Visto el informe emitido el día 12 de julio de 2022 por la Sra. Jefa de Servicio de Personal, que cuenta con el conforme de la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen emitido el día 26 de julio de 2022, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con quince votos a favor de los Diputados/as del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los ocho Diputados/as del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 6 de octubre de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicesecretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

**Anuncio número 3089**